Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 28 MAR. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Armando CLAROS, DNI Nº 21.494.231, en representación de la Murga de esta ciudad ; Y

CONSIDERANDO

Que la misma, informan que han sido invitados a participar del cierre de la Segunda Edición del Carnaval de la ciudad de Río Grande, y si bien es la primera vez que han sido invitados, ya hace tres años que desfilan en el Carnavall que se hace anualmente en calle Kuanip de esta Ciudad y en otros eventos adonde son convocados.

Que en virtud del difícil momento económico que atraviesan sus integrantes, formado mayoritariamente por jóvenes y niños cuyos padres hacen un gran esfuerzo por hacer frente a los trajes y a las largas horas de ensayos, se les hace imposible solventar los gastos que le ocasiona el traslado de más de noventa integrantes a la ciudad de Río Grande.

Que al recurrir a esta Presidencia, el suscripto ha considerado que era oportuno brindar una colaboración, teniendo en cuenta que es un emprendimiento personal de sus integantes y su núcleo familiar, haciendo frente a los gastos que ocasionara el servicio de viandas para el día 11 de Marzo del corriente año, consistente en almuerzo y cena, cubriendo así toda la jornada que se hallarían fuera de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR-en carácter de adhesión- el pago de la factura B Nº 0002-00001789 por el importe de PESOS UN MIL TRECE ($ 1.013,00) de Pizzería EL TURCO, por la provisión de viandas para los 90 integrantes de la Murga de esta Ciudad, que se trasladaron a la Ciudad de Río Grande, invitados a asistir a la Segunda Edición del Carnaval de la Ciudad de Río Grande, el día 11 de Marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el señor Armando CLAROS, DNI Nº 21.494.231, en representación de los integrantes y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestarica que corresponda.

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 047 / 01